

OTRAS ENTIDADES**Consorcio Orquesta de Córdoba**

Núm. 4.631/2017

Aprobado por Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 331/17. CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA.- ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA, DE APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 2.261,74 EUROS.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el Acuerdo de la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, de fecha 14/12/2017, de aprobación de una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, por importe de 2.261,74 euros.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación del Presupuesto de Gastos e Ingresos del ejercicio 2017 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario conforme se detalla a continuación:

ALTAS QUE SE PROPONEN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS:

EMPLEOS:		
Partida	Denominación	Importe €
0 3343 400.00	Transferencias Corrientes a la Administración General de la Entidad Local	2.261,74
TOTAL		2.261,74

ALTAS QUE SE PROPONEN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

RECURSOS:	
Concepto	Importe €
870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.261,74
TOTAL	2.261,74

Segundo: Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Córdoba y al Órgano de Planificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Córdoba, para su tramitación conforme a la Ley y a las Bases de Ejecución Presupuestaria.

Tercero: Que una vez aprobado en Pleno, sea inmediatamente ejecutivo, conforme al artículo 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba a 20 de diciembre de 2017. El Presidente Suplente de la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, David Luque Peso.